



MENDOZA, 29 AGO 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 11892/14 en el que obra la propuesta del Señor Decano de esta Facultad para proceder a la designación de los funcionarios que lo acompañarán en su gestión.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Lo establecido por el artículo 40° inc. 3) del Estatuto Universitario.

Por ello, teniendo en cuenta el aval otorgado por este Cuerpo en sesión del día 29 de agosto de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los docentes que acompañarán la gestión que se inicia, desde el DIECISÉIS (16) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en los cargos y funciones que se detallan a continuación:

- Prof. Jesús Damián BELOT (D.N.I. N° 11.809.116 – C.U.I.L. N° 20-11809116-8 – Legajo N° 19.987) – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Artes del Espectáculo.
- D.I. María Mónica BUCCOLINI (D.N.I. N° 12.783.502 – C.U.I.L. N° 27-12783502-6 – Legajo N° 22.962) – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Proyectos de Diseño.
- Prof. Silvia Susana PÉREZ (D.N.I. N° 14.783.040 – C.U.I.L. N° 27-14783040-3 – Legajo N° 28.153) – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras Musicales.
- Prof. María del Carmen RAMÍREZ (D.N.I. N° 12.841.628 – C.U.I.L. N° 27-12841628-0 – Legajo N° 21.737) – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Artes Visuales.
- Prof. María Teresa CORREA (D.N.I. N° 10.730.459 – C.U.I.L. N° 27-10730459-8 – Legajo N° 16.754) – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente de las Carreras de Cerámica.
- Mgter. Alicia Cristina GARCÍA (D.N.I. N° 29.224.603 – C.U.I.L. N° 27-29224603-5 – Legajo N° 30.824) – Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, con funciones de Asesora Privada de Decanato.
- Mgter. Laura Viviana BRACONI (D.N.I. N° 16.553.998 – C.U.I.L. N° 27-16553998-8 – Legajo N° 23.146) – Coordinadora de Área de Gestión de Facultad Categoría "C" con dedicación de Tiempo Parcial, con funciones de Responsable de Área de Vinculación Productiva.

Resol. N° 129

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO

Prof. MARTINA SANTIC  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

- D.I. María Alejandra RICCIARDI (D.N.I. N° 16.767.350 - C.U.I.L. N° 27-16767350-9 - Legajo N° 21.725) - Coordinadora de área de Gestión de Facultad Categoría "D" con dedicación de Tiempo Completo, con funciones de Asesora de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.
- Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ (D.N.I. N° 7.662.179 - C.U.I.L. N° 23-07662179-9 - Legajo N° 15.295) - Profesor Adjunto con dedicación simple, con funciones de Coordinador de Extensión de las Carreras de Artes Visuales y Cerámica.
- Prof. Mariela Beatriz MELJÍN (D.N.I. N° 22.519.373 - C.U.I.L. N° 27-22519373-3 - Legajo N° 25.598) - Profesor Titular con dedicación simple, con funciones de Coordinadora de TAC (Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación).

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática

Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subpro-grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	08	00	01	00	3	4	100.00
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes designaciones se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo con las declaraciones juradas obrantes a fs 5/14 lo informado a fs. 2/4 por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad para acceder a los cargos en los que se los designa.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

**129**



Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO